

ANEXO No. 11 ACUERDO DE SERVICIOS

ANEXO No. 11 - ACUERDO DE SERVICIO			
Nombre del Proceso: Implementar la Norma Técnica Sectorial NTS- AV 009 en empresas de transporte turístico terrestre automotor especializado.			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Coordinar reunión inicial con el Comité de Seguimiento.	Coordinar una (1) reunión inicial con el Comité de seguimiento* del contrato, con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades. * <i>Comité de seguimiento del contrato: Conformado por el supervisor del contrato, profesional designado por FONTUR, y representante de Acoltés.</i>	Reunión inicial con el Comité de Seguimiento.	De acuerdo con el cronograma.
2. Realizar un cronograma preliminar y convocar las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés beneficiarias del proyecto a una jornada de socialización del proceso de implementación.	Realizar un cronograma preliminar y convocar las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés beneficiarias del proyecto a una jornada de socialización del proceso de implementación. Ajustar el cronograma preliminar de actividades si es necesario para cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado.	Cronograma preliminar y socialización del proceso de implementación a las empresas.	De acuerdo con el cronograma.
3. Definir herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico.	Definir las herramientas de evaluación para el desarrollo del diagnóstico del cumplimiento de los requisitos exigidos en la NTS-AV 009.	Herramientas de evaluación para el diagnóstico.	De acuerdo con el cronograma.
4. Realizar un diagnóstico inicial y proponer plan de acción para cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.	Realizar un diagnóstico inicial y proponer un plan de acción para la implementación de la NTS-AV 009 para cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.	Diagnóstico inicial de cada empresa.	De acuerdo con el cronograma.

ANEXO No. 11 ACUERDO DE SERVICIOS

<p>5. Socializar en cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés los resultados del diagnóstico y plan de acción.</p>	<p>Socializar con cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés los resultados del diagnóstico y plan de acción para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la norma NTS-AV 009.</p>	<p>Socialización del diagnóstico y plan de acción en cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>6. Capacitar en cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés en manejo de los requisitos exigidos en la norma NTS-AV 009.</p>	<p>Capacitar al personal de cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés en el manejo de los requisitos exigidos en la norma NTS-AV 009.</p>	<p>Capacitación en cada una de las empresas en el manejo de la norma.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>7. Brindar asistencia técnica a las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Brindar asistencia técnica a las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés para la implementación de acciones requeridas para articular los requisitos y así dirigir dichas acciones al cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma NTS-AV 009.</p>	<p>Brindar asistencia técnica a las empresas.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>8. Realizar una auditoría interna a cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Realizar una auditoría interna para establecer el grado de cumplimiento de los requisitos contenidos en la NTS-AV 009 en cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Realizar auditoría interna a cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>9. Establecer acciones correctivas y plan para su cumplimiento, en cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Establecer acciones correctivas y un plan para su cumplimiento, según los resultados de la auditoría interna realizada en el numeral 4.2.8.</p>	<p>Acciones correctivas y plan de cumplimiento, para cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>

ANEXO No. 11 ACUERDO DE SERVICIOS

<p>10. Brindar asistencia técnica para el cierre de brechas, en cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Brindar asistencia técnica para el cierre de las brechas resultantes de la auditoría, en cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Asistencia técnica para el cierre de brechas en cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>11. Socializar plan de cumplimiento en cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Socializar el plan de cumplimiento con los actores pertinentes, en cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Socialización del plan de cumplimiento en cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>12. Aportar las evidencias necesarias del cumplimiento de la norma, de cada empresa de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Aportar la evidencia necesaria del cumplimiento de la implementación de los requisitos exigidos en la norma NTS-AV 009, a través de actas, registros fotográficos, listas de asistencia, entre otros, para cada una de las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Evidencias de cada empresa del cumplimiento de la norma.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>13. Realizar la logística necesaria para la implementación de la norma en las empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés.</p>	<p>Realizar la logística necesaria para la asesoría de implementación bajo a Norma Técnica Sectorial NTS-AV 009, en hasta 56 empresas de Transporte Turístico Terrestre Automotor Especializado asociadas y no asociadas a Acoltés (Desplazamiento, alojamiento y hospedaje de implementadores, espacios físicos y material en caso de ser necesario).</p>	<p>Logística para la implementación de la norma en cada empresa.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>
<p>14. Coordinar reuniones mensuales.</p>	<p>Coordinar una (1) reunión mensual de forma virtual o presencial con el Comité de Seguimiento, con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del proyecto, de los cuales se deberá entregar los correspondientes informes mensuales.</p>	<p>Reuniones mensuales.</p>	<p>De acuerdo con el cronograma.</p>

ANEXO No. 11 ACUERDO DE SERVICIOS

15. Coordinar reunión de cierre.	Coordinar una (1) reunión de cierre con el Comité de Seguimiento con el propósito de presentar el informe final del contrato.	Reunión de cierre.	De acuerdo con el cronograma.
<p>Nota 1: El número de empresas de transporte beneficiarias serán de hasta cincuenta y seis (56) y serán resultado de la convocatoria realizada por ACOLTÉS. Para el inicio de la ejecución del contrato se deberá contar con al menos treinta y cinco (35) empresas de transporte turístico terrestre automotor especializado.</p>			
<p>Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.</p>			
<p>Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.</p>			
<p>Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.</p>			